

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos de agosto de dos mil veintidós

SOLICITUD	AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN	170014003007-2019-00396-00
SOLICITANTE	LUZ STELLA MUÑOZ CARDONA

Incorpórese a la presente solicitud de amparo de pobreza, la petición que suscribe la señora LUZ STELLA MUÑOZ CARDONA, en la cual pide al despacho se requiera al abogado designado como apoderado de oficio para que inicie cuanto antes las acciones pertinentes para adelantar el proceso solicitado, toda vez que a la fecha no ha sido posible comunicarse con aquel para disponer lo necesario para iniciar el proceso.

Por ser procedente la solicitud que antecede, a ellos se accede, en consecuencia, se dispone el requerimiento urgente al abogado ÁLVARO AUGUSTO GÓMEZ MONTES, quien tomó posesión del cargo desde el pasado 15 de julio de 2019, para que cumpla con sus deberes profesionales, so pena de poner en conocimiento de la autoridad competente dicha conducta, así como el envió de las copias pertinentes para la investigación de su conducta.

Por secretaria, comuníquese y póngase en conocimiento del requerido el contenido de esta providencia, a efecto de obrar en consecuencia.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 124 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c904b850e10dc579fe7ba60503f016a0176ee26eb8eac514e7a6b7efdf9d8d05**

Documento generado en 02/08/2022 03:22:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>